

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 NOV 2020

Proceso No. 11001400305020180082400

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede y una vez revisadas las actuaciones surtidas en el presente trámite, observa el Despacho que le asiste razón a la togada, toda vez que se cometió un yerro involuntario al enunciar diferente el primer apellido del causante en cada uno de los segmentos en donde fue aludido en el auto de fecha 3 de septiembre de 2020, por lo que así las cosas, se CORRIGE dicho error y téngase como nombre-completo y correcto el del causante a ROBERTO ROMERO GARCÍA (Q.E.P.D.), y no como se indicó en dicha providencia.

Expídase también copia autentica de esta providencia, a fin de dar cumplimiento al auto antedicho.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se leyó y anotación en el Estado No. 42 de hoy 30 NOV. 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.